EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

INFORME INTEGRADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PERIODO: 28 DE MARZO DE 2026 AL 30 DE AGOSTO 2026

Documento presentado para efectos de seguimiento y verificación de la ejecución contractual y como soporte de la cuenta correspondiente al servicio prestado durante el mes de agosto de 2026.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA N° GUJ-SA-01-2026
CONTRATANTE	CONTRALORIA GENENRAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA (RIOACHA)
CONTRATISTA	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA, FIJA CON ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, POR 24 HORAS DIARIAS, DE LUNES A DOMINGOS Y DÍAS FERIADOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (357.401.123) INCLUIDO SEGURO DE VIDA, IVA, AIU Y DEMSA IMPUESTOS VIGNETES QUE HAYA LUGAR
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	272 días: del 28 al 31 de marzo de 2026 Del 1 de abril hasta el 30 de junio de 2026 Del 1 al 14 de julio de 2026 Del 15 al 31 de julio de 2026 Del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2026 Del 1 al 29 de diciembre de 2026
ADICION 1.	UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS
PLAZO PRORROGADO	274 días: del 28 al 31 de marzo de 2026 Del 1 de abril hasta el 30 de junio de 2026 Del 1 al 14 de julio de 2026 Del 15 al 31 de julio de 2026 Del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2026 Del 1 al 29 de diciembre de 2026
SUPERVISION	ALBERTO DARIO ENRIQUEZ OROZCO
ID SECOP	CO1.PCCNTR.9403665

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

SUSPENDIDO ( )
EN EJECUCION (X)
TERMINADO ( )

EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

SUPERVISION:

La EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. de forma permanente desarrolla la supervisión y el control de cada uno de los puestos de trabajo de nuestro personal de vigilancia donde constantemente se retroalimentan al personal en los procedimientos acordes y establecidos por la empresa:

1. Presentación personal, uniforme, corte de cabello, cabello recogido y afeitada de la barba.
2. Atención al cliente, cordialidad y amabilidad.
3. Cumplimiento de consigna generales y especificas.
4. Prohibición al servicio, recibir visitas y/o uso de aparatos distractores como el celular.
5. Conducto regular.
6. Capacitaciones generales.

NUMERO DE OBLIGACIONES	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA		
1) Designar los vigilantes con los que dará cumplimiento al objeto del contrato y un supervisor que ejerza el control requerido.	La **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.** dispuso oportunamente el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, incluyendo los vigilantes asignados a los diferentes puestos de servicio y el supervisor encargado de ejercer las actividades de coordinación, seguimiento y control. La instalación de los puestos se realizó conforme a las condiciones establecidas por la Entidad, sin presentarse novedades que afectaran el inicio y continuidad de la prestación del servicio.	Cumple durante el periodo reportado
2) Los vigilantes puestos a disposición del servicio deben contar con la capacitación, implementos y niveles educativos exigidos por la Entidad tal y como se refieren tanto en el pliego de condiciones como en la propuesta presentada por la EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILACIA PRIVADA PUMA LTDA.	El personal asignado al contrato fue seleccionado y vinculado de conformidad con los procedimientos internos de la compañía y los requisitos establecidos para la prestación del servicio. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de capacitación, formación, documentación y demás condiciones exigidas contractualmente para el personal de vigilancia, manteniéndose los soportes correspondientes en los archivos de la empresa.	Cumple durante el periodo reportado
3) Suministrar radio de comunicaciones para la recepción de la sede de la entidad.	Durante la ejecución contractual se garantizó la disponibilidad de equipos de comunicación para la coordinación y atención del servicio, permitiendo mantener comunicación entre el personal de vigilancia, el supervisor y la central de comunicaciones, así como facilitar el reporte oportuno de las novedades que se presentaran durante la prestación del servicio.	Cumple durante el periodo reportado

4) Identificar, controlar y requisar estricta y permanentemente la entrada y salida de todo tipo de elementos, bolsos, paquetes y similares en la sede de la Gerencia Departamental de La Guajira, solicitando según sea el caso, autorización escrita para la salida de elementos.	El personal de vigilancia realizó de manera permanente los controles establecidos para el ingreso y salida de personas, elementos, bolsos, paquetes y demás bienes, de acuerdo con los protocolos y consignas establecidos para el puesto de servicio. Cuando las circunstancias lo requirieron, se verificaron las respectivas autorizaciones para la salida de elementos de las instalaciones.	Cumple durante el periodo reportado
5) Solicitar el porte a los particulares de fichas de visitantes.	Se implementó el procedimiento de identificación y control de visitantes mediante la entrega de las respectivas fichas de ingreso, indicando a los visitantes la obligación de portarlas en un lugar visible durante su permanencia en las instalaciones, como mecanismo de control y seguridad.	Cumple durante el periodo reportado
6) Evitar la entrada de vendedores ambulantes con elementos que vayan a ser comercializados dentro de las dependencias.	Durante la ejecución del contrato, el personal de vigilancia ejerció control sobre el ingreso de vendedores ambulantes y de personas que pretendieran ingresar a las instalaciones con elementos destinados a actividades comerciales no autorizadas, conforme a las instrucciones y consignas establecidas para el servicio. No se presentaron situaciones que afectaran la normal prestación del servicio por esta causa.	Cumple durante el periodo reportado
7) En horas y días no laborables el ingreso de funcionarios de la entidad y de personas ajenas debe ser autorizado por el gerente de la entidad y constar por escrito, de lo contrario no se debe permitir la entrada.	Durante los días y horarios no laborables se aplicó el protocolo de control de acceso establecido para el puesto de servicio, verificando la autorización correspondiente para el ingreso de funcionarios o personas ajenas a la Entidad. El personal de vigilancia mantuvo los controles de acceso y registro requeridos para garantizar la seguridad de las instalaciones.	Cumple durante el periodo reportado
8) Presentar un informe de las novedades que ocurran en la Gerencia Departamental respecto a la prestación de servicio.	Durante la ejecución del contrato se realizó el reporte de las novedades relacionadas con la prestación del servicio, mediante los mecanismos establecidos para tal fin, permitiendo informar oportunamente a la supervisión y a la Entidad sobre las situaciones relevantes presentadas durante la operación.	Cumple durante el periodo reportado
9) Cumplir puntualmente y asumir la totalidad de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, así mismo, cumplir dentro de los términos legales con el pago de los aportes de las obligaciones del Sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), Caja de Compensación Familiar, Sena	**La EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.** atendió las obligaciones laborales y de seguridad social respecto del personal destinado a la ejecución del contrato, efectuando el pago de salarios, prestaciones sociales y demás conceptos laborales a que hubo lugar, así como los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. Los respectivos soportes fueron puestos a disposición de la supervisión cuando fueron requeridos mensualmente.	Cumple durante el periodo reportado

e ICBF del citado personal.		
10) Relevar del servicio en forma inmediata, el personal que, a juicio de la CONTRALORÍA, no cumpla con la prestación del servicio contratado.	Durante la ejecución contractual, la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.** atendió las solicitudes formuladas por la Entidad relacionadas con el personal asignado al servicio. Cuando se requirió efectuar cambios o relevos de personal, estos fueron gestionados de manera oportuna, garantizando la continuidad y adecuada prestación del servicio contratado.	Cumple durante el periodo reportado
11) Efectuar en término máximo de un (1) mes, la reposición rápida de bienes por valor inferior a dos millones de pesos ($2.000.000), previa investigación. En estos casos el CONTRATISTA responderá directamente, reponiendo el bien o en su defecto reembolsando el valor respectivo a la CONTRALORÍA, así mismo, el CONTRATISTA deberá iniciar de inmediato la investigación administrativa de rigor del personal a su servicio. LA CONTRALORÍA por su parte, realizará las investigaciones pertinentes.	Durante el período objeto del informe, la E**MPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.** mantuvo dispuesto el procedimiento administrativo correspondiente para la atención de novedades relacionadas con bienes de la Entidad. En los casos en que se presentaron situaciones que ameritaran investigación, se adelantaron las verificaciones internas correspondientes y se procedió conforme a las obligaciones contractuales aplicables. Durante el período objeto del presente informe no se presentaron eventos que dieran lugar a la aplicación de la obligación de reposición de bienes prevista contractualmente. No obstante, la empresa mantuvo disponible el procedimiento interno para la investigación y atención de cualquier novedad que eventualmente se presentara.	Cumple durante el periodo reportado
12) Atender, acatar y cumplir todas las instrucciones, verbales y/o escritas que le imparta la Gerente Departamental de La Guajira directamente o a través del supervisor del contrato, que contribuyan a la prestación del servicio en forma eficiente y oportuna.	**La EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.** atendió las instrucciones impartidas por la Gerencia Departamental y/o por la supervisión del contrato relacionadas con la prestación del servicio, adoptando las medidas operativas necesarias para garantizar su ejecución eficiente y oportuna. Las instrucciones recibidas fueron comunicadas al personal encargado de su cumplimiento y objeto del respectivo seguimiento.	Cumple durante el periodo reportado
13) CONFIDENCIALIDAD, el CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "información Confidencial" que conozca de la entidad contratante sin el previo consentimiento por escrito de	Durante la ejecución del contrato, la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.** observó las obligaciones de confidencialidad respecto de la información conocida con ocasión de la prestación del servicio, impartiendo al personal asignado las instrucciones correspondientes sobre el manejo reservado de la información y el deber de	Cumple durante el periodo reportado

ella. Para efectos de la dicha cláusula "información Confidencial" comprende toda la información divulgada por la entidad contratante ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible al ser conocida por el contratista, y que se encuentre claramente marcada como tal por la ley y por la CONTRALORIA.	abstenerse de divulgar información de la Entidad a terceros no autorizados. No se reportaron incidentes relacionados con vulneración de la confidencialidad.	
14) Facilitar al coordinador, al supervisor, a los vigilantes y los relevos, el conocimiento y trato con el personal adscrito a la CONTRALORÍA – GERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.	Se facilitó la adecuada integración y coordinación entre el supervisor, coordinador, vigilantes y personal de relevo asignado al contrato con los funcionarios de la **Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de La Guajira**, permitiendo el conocimiento de los responsables de la operación y la correcta articulación requerida para la prestación del servicio.	Cumple durante el periodo reportado
15) Relevar del servicio en forma inmediata al personal que, a juicio del Gerente Departamental de La Guajira, presente correctamente al servicio contratado.	La EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. atendió oportunamente las situaciones relacionadas con el desempeño del personal asignado al servicio y las solicitudes efectuadas por el contratante respecto del personal de vigilancia. En los eventos en que fue necesario efectuar modificaciones en la asignación del personal, estas fueron gestionadas garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de las condiciones contractuales.	Cumple durante el periodo reportado
16) Ejercer un apropiado control en los puntos de acceso, de entrada y salida tanto de personas vinculadas con la entidad como personas ajenas a esta, exigiendo el carné o la ficha de ingreso.	Durante la ejecución del contrato se mantuvo un control permanente en los puntos de acceso, verificando el ingreso y salida de funcionarios, contratistas, visitantes y demás personas que accedieran a las instalaciones. Para tal efecto se realizó la correspondiente identificación mediante carné o ficha de ingreso, según correspondiera, de acuerdo con los protocolos establecidos.	Cumple durante el periodo reportado
17) Monitorear por medio del circuito de cámaras de seguridad de propiedad de la CGR y reportar inmediatamente toda novedad que se presente en el ejercicio del servicio de vigilancia al supervisor del contrato.	**NO APLICA.** Durante el período reportado, esta obligación no resultó aplicable a la operación contratada, toda vez que dentro de los servicios efectivamente asignados al contratista no se encuentra contemplado el monitoreo del circuito cerrado de televisión de propiedad de la Entidad.	NO APLICA
18) Las demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.	La **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA**. desarrolló las actividades y obligaciones contempladas en la propuesta presentada dentro del proceso contractual, en cuanto resultaron	Cumple durante el periodo reportado

	aplicables a la ejecución del objeto contratado, manteniendo durante el período reportado las condiciones técnicas, operativas y de servicio ofrecidas a la Entidad.	

1. ARMAMENTO Y COMUNICACIONES

No	PUESTO	CLASE	CALIBRE	MARCA	MUNICION	SALVOCONDUCTO
1	ENTRADA PRINCIPAL	REVOLVER	38L	SMITH&WESON	6	P0097773
2	PATIO	REVOLVER	38L	LLAMA	6	P0004098

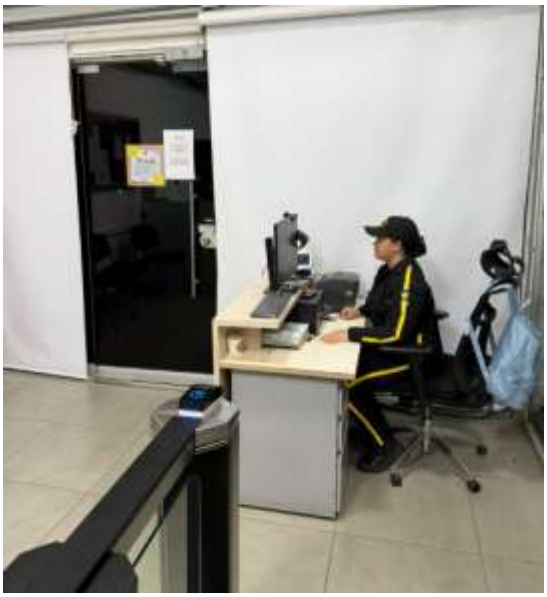
No	PUESTO	TIPO	NUMERO	BATERIA	CARGADOR
1	ENTRADA PRINCIPAL	CELULAR	3203631916	1	1
2	PATIO	CELULAR		1	1

2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1. PUESTO ENTRADA PRINCIPAL		
CANT.	NOMBRE	CEDULA
1	DOLARIS BEATRIZ SIERRA FUENTES	1.118.872.441
2	ALEXANDER RAFAEL MEJIA	84.090.397
3	KEYNER JOSE MENDOZA BARROS	1.118.852.003

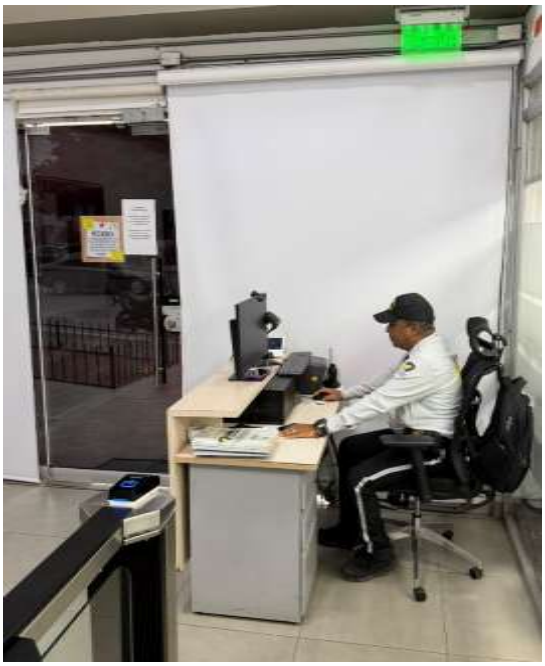
DOLARIS BEATRIZ SIERRA FUENTES





EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

ALEXANDER RAFAEL MEJIA





KEYNER JOSE MENDOZA BARROS





EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

2. PUESTO PATIO		
CANT.	**NOMBRE**	**CEDULA**
1	HANS DE ARMAS PEÑA	1.118.821.408
2	YILMER PEREZ GUZMAN	1.118.824.339
3	JUAN LUIS OÑATE RIOS	1121302204

HANS DE ARMAS PEÑA





YILMER PEREZ GUZMAN





EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

JUAN LUIS OÑATE RIOS





3. SUPERVISOR		
CANT.	**NOMBRE**	**CEDULA**
1	JEINEZ PINTO MONTERO	84.088.041

JEINEZ PINTO MONTERO



3. CAPACITACIONES

CAPACITACIONES DIGITALES

TEMA	LINK DE CONEXION
Clasificación de residuos	https://view.genially.com/62d18c0ce4a98b0011c4a38b
Link de Asistencia y evaluación	https://forms.cloud.microsoft/r/qS9decd7ia?origin=lprLink

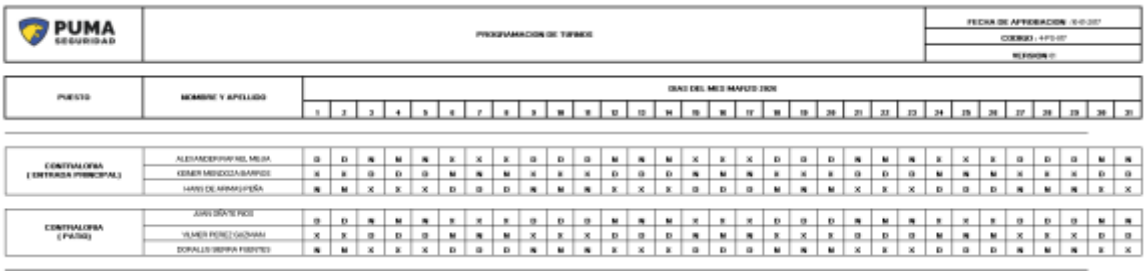
CONEXIÓN POR TEAMS

TEMA	LINK DE CONEXION
Manejo seguro de cargas	https://teams.microsoft.com/meet/242319781339605?p=SSeRaK2E46RfltQVQM
Prevención en riesgo locativo	
Riesgo publico	
Desarrollo de habilidades sociales	

4. PROGRAMACION DE LOS SERIVICIOS MENSUALES

D: DIA N: NOCHE X: DESCANSO

MARZO 2026

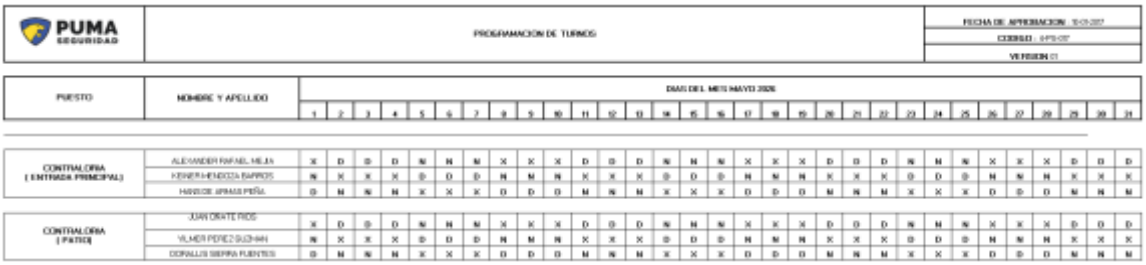


ABRIL 2026



EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

MAYO 2026



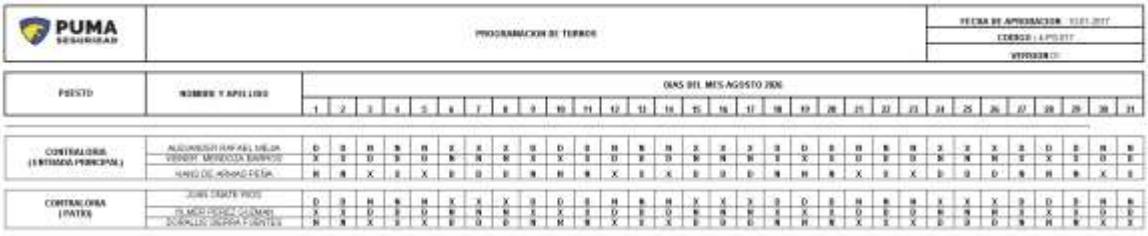
JUNIO 2026



JULIO 2026



AGOSTO 2026



5. VALOR DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LOS MESES DESDE MARZO HASTA EL MES DE AGOSTO DE 2026

MES	VALOR DEL SERVICIO
MARZO (28 AL 31)	$3.835.639,00
ABRIL	$38.356.395,00
MAYO	$38.356.395,00
JUNIO	$38.356.395,00
JULIO	$39.424.044,00
AGOSTO	**$40.083.474,00**

EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

El presente Informe de Gestión y Cumplimiento de Obligaciones Contractuales se presenta de manera integrada por el período comprendido entre el 28 de marzo de 2026 y el 30 de agosto de 2026, atendiendo el requerimiento efectuado por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de La Guajira, con el propósito de poner en conocimiento de la Entidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. durante el período señalado.

Se deja expresa constancia de que los servicios correspondientes a los períodos de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026 fueron objeto de las respectivas cuentas de cobro y pagos conforme al trámite contractual surtido en cada oportunidad, por lo que la inclusión de dichos períodos dentro del presente informe tiene exclusivamente un alcance informativo, de seguimiento y acreditación de la ejecución contractual, y no constituye una nueva solicitud de reconocimiento, cobro o pago por dichos períodos.

En consecuencia, para efectos del trámite de la cuenta correspondiente al período de agosto de 2026, el presente informe se aporta como documento integral de soporte de la ejecución contractual, junto con los demás documentos y anexos requeridos por la Entidad, entendiéndose que el valor objeto de cobro en la cuenta correspondiente al mes de agosto de 2026 corresponde exclusivamente a los servicios efectivamente prestados durante dicho período.

La información contenida en el presente documento se presenta con fundamento en los registros operativos, administrativos y documentales de la empresa y tiene como finalidad facilitar la verificación por parte de la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el período informado.

Con toda su atención,

IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ
Representante Legal
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.